

Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL HUESPED ILUSTRE

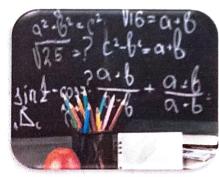
Pecha 29 SEP 2021
Hora Signal Pecha Signal P

N° 134/2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

OUE:

Habiendo promovido RECONOCIMIENTO conforme a lo que determina y faculta el reglamento de condecoraciones y reconocimiento del Honorable Concejo Municipal de Llallagua, se realiza la presente Resolución Municipal en coordinación con la Federación de Maestros de Uncía.



POR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud de sus especificas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia.

RESUELVE:

Art. 1ro.:

Por medio de la presente el CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA, otorga el **RECONOCIMIENTO** conforme a lo que describe el Articulo 9 del REGLAMENTO DE HONORES Y CONDECORACIONES, se le otorga reconocimiento de HUESPED ILUSTRE Q HERMES PEREZ PARADA.

Art. 2do.:

Que se remita una copia suscrita de la presente Resolución Municipal a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, para su conocimiento y su legal cumplimiento.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Llallagua a los Veinte días del mes de Septiembre del año Dos mil Veintiuno.

REGISTRESE.

CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Baul (

PREKSIDENTA

Es conforme,

Rosaha Hudinya Carican CONCEJAL SECRETANI

CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Cc./Arch